



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOP DE LA MARINA

MINUTA N° 09/2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2007

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día dos de Noviembre de 2007, siendo las 13h., se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Juan Cano Giménez, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, D. Juan Iborra Tormo, Dª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. José Berenguer Zaragoza y Dª Mª José Fuster Tormo, D. José Óscar Ripoll Duch, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer.

1º.-TOMA POSESIÓN CONCEJAL.-

Se da cuenta de la credencial remitida por la Junta Electoral Central, por la que se designa Concejales de este Ayuntamiento a D. José Valero Más, al estar incluido en la lista de candidatos por el Partido Popular de las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por fallecimiento, de D. Alejandro Ponsoda Bou.

Vista que por el interesado se han presentado las previas y preceptivas declaraciones de bienes e incompatibilidades, se procedió a la toma de posesión del mismo, para lo cual fue llamado preguntándole según la formula recogida en el RD 707/1979, de 5 de Abril. A lo que contestó: "Juro". Incorporándose a continuación al puesto que le corresponde, de pleno derecho, como Concejales de este Ayuntamiento.

2º.-ELECCIÓN ALCALDE.-

Por el Secretario que suscribe, se procedió a dar lectura de los preceptos que regulan la elección del Sr. Alcalde, por fallecimiento del titular, y que concretan en los arts. 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de Noviembre) y art.198 y 196 de la Ley Orgánica Electoral (LO 5/1985, de 19 de Junio).

Por los portavoces de los grupos GdP y PSOE, Sr. Berenguer Zaragoza y Sr. Fernández, respectivamente, exponen que no van a presentar candidato a la Alcaldía, por lo que el único candidato sería el cabeza de lista del PP, Sr. Cano. Sometida a votación, a mano alzada, es proclamado Alcalde, D. Juan Cano Jiménez, por 6 votos a favor del grupo PP y constituir la mayoría absoluta legal de los miembros que de derecho componen esta Corporación.

Seguidamente procedió a tomar posesión el Sr. Alcalde, D. Juan Cano Giménez el cual “Juro” el cargo, como respuesta a la formula que le hizo el Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde, y dadas las circunstancias que han precedido a su nombramiento, dirigió una breves palabras al público y medios de comunicación asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 13h. 20m., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**